

	POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO	POL-18-016
		VERSION: 7
		FECHA: 06/MAY/2026

Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. reconoce que el bienestar físico, mental y social de sus colaboradores es fundamental para el desarrollo seguro, eficiente y sostenible de sus operaciones. En cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización se compromete a promover estilos de vida y trabajo saludables, previniendo el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas que puedan afectar la seguridad, la salud y el desempeño laboral.

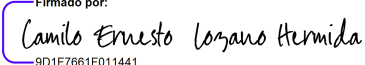
La organización establece una política de cero tolerancias frente al consumo, posesión, distribución o comercialización de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones, en áreas operativas, durante la jornada laboral o en el desarrollo de actividades propias del cargo, incluyendo actividades fuera de las instalaciones cuando se actúe en representación de la organización.

Como parte de la gestión preventiva, la empresa desarrollará actividades de promoción de la salud, prevención del consumo, sensibilización y capacitación, encaminadas a fortalecer hábitos de vida saludables y reducir los riesgos asociados al consumo de estas sustancias.

La organización podrá realizar pruebas de alcoholimetría y detección de sustancias psicoactivas cuando las condiciones laborales lo requieran, garantizando el consentimiento informado, la confidencialidad de la información y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la legislación vigente.

En caso de identificarse situaciones relacionadas con consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco que afecten la salud o el desempeño laboral, la organización promoverá el acceso a programas de orientación, apoyo y remisión a servicios de salud, garantizando el respeto por la dignidad humana y la confidencialidad de la información.

Todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes deberán dar cumplimiento a esta política. Su incumplimiento se considerará una falta grave y dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente.

Firmado por:

9D1F7661F011441...

Camilo Ernesto Lozano Hermida

Inicial


Representante Legal

HISTORIAL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO
1	23/Oct/2020	IMPLEMENTAR ACCIONES EN UN CONTEXTO DE ESTILOS DE VIDA SANOS Y COMPORTAMIENTOS RESPONSABLES POR PARTE DE LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. (SOLICITANTE/ELABORÓ: L. ARTUNDUAGA).
2	29/Jul/2021	SE INCLUYE PALABRA FAMILIA, Y SE COMABIA ALCOHOLEMIA POR ALCOLIMETRIA, Y EN EL TERCER PÁRRAFO SE AGREGA HARÁ SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACION EN PROGRAMAS. (SOLICITANTE/ELABORÓ: L. ARTUNDUAGA).
3	02/Mar/2023	- SE INCLUYE LA POSICIÓN DE CERO TOLERANCIA EN CUANTO A LA POSESIÓN, INGESTIÓN, VENTA, Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y/O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.- SE INCLUYE QUE EN CASO DE CONTRAVENCIÓN A LA PRESENTE POLÍTICA SE APLICARÁN LAS MEDIDAS CONSIDERADAS PARA ELLO. (SOLICITANTE/ELABORÓ: D. ARIAS).
4	22/Mar/2024	- SE REALIZA EL CAMBIO DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. (SOLICITANTE/ELABORÓ: J.L DÍAZ).
5	26/May/2025	DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE INTEGRIDAD Y HSEQ, SE ACTUALIZA LA PRESENTE POLÍTICA, EN LO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:- SE INCLUYE A LOS SUBCONTRATISTAS.- SE INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DEL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LOS COLABORADORES ES ESENCIAL PARA EL DESARROLLO SEGURO, EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LAS OPERACIONES. (SOLICITANTE/ELABORÓ: D.M ARIAS; LÍDER SST).
6	26/Sep/2025	- SE REALIZA EL CAMBIO DE LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL DE ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.- SE INCLUYE NOTA AL FINAL DEL DOCUMENTO ESTA POLÍTICA RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (SOLICITANTE/ELABORÓ: A. VASQUEZ).
7	05/May/2026	DE ACUERDO CON LA SOLICITUD #4436 POR PARTE DEL PROCESO DE INTEGRIDAD Y HSEQ, SE ACTUALIZA LA PRESENTE POLÍTICA MEDIANTE LA MEJORA EN SU REDACCIÓN E INCLUSIÓN DE TÉRMINOS ALINEADOS CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU COHERENCIA, APLICABILIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.(SOLICITANTE/ELABORÓ: K.M CHAVARRO; LÍDER DE INTEGRIDAD Y HSEQ).